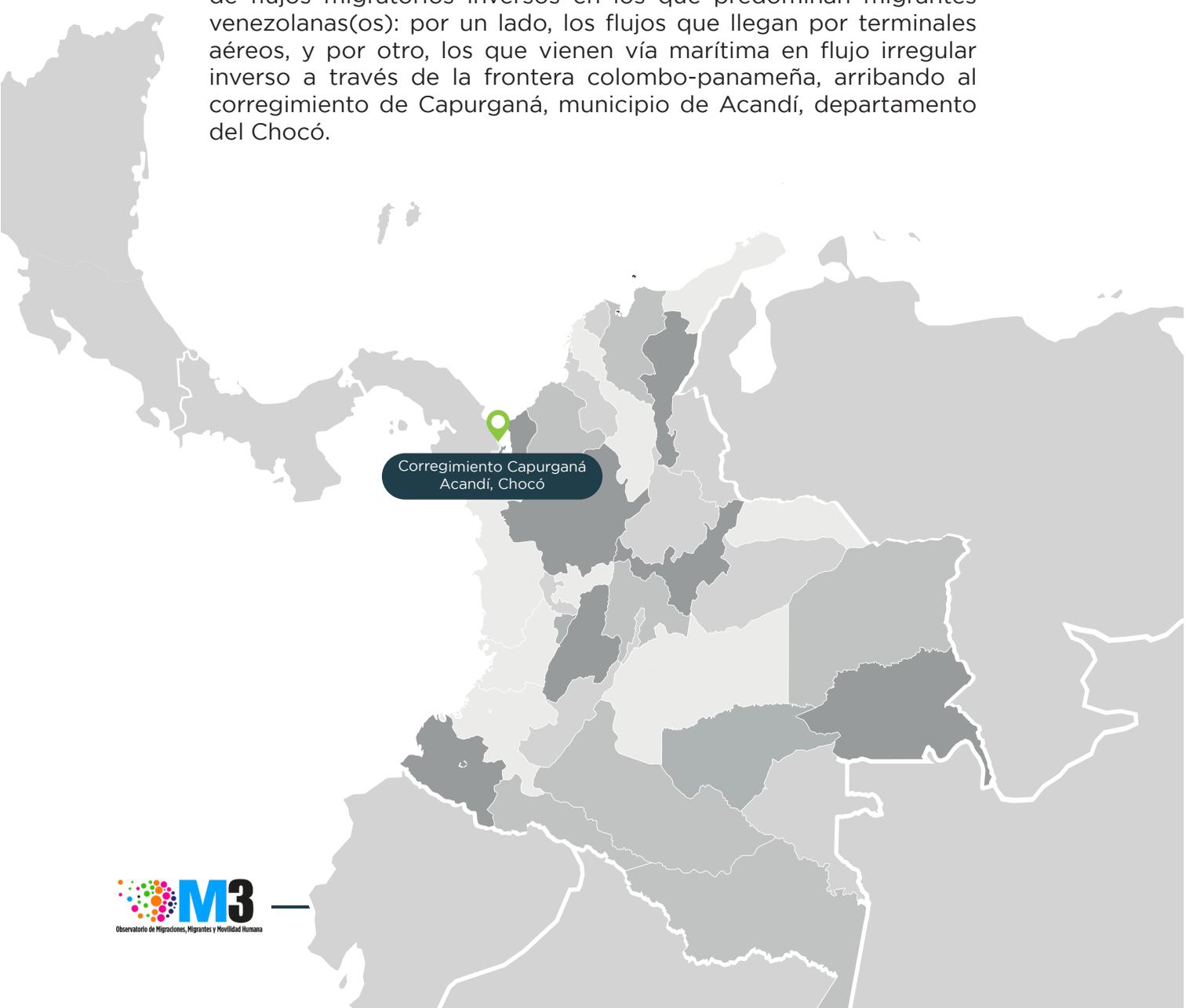


# Monitoreo de Dinámicas Migratorias

## Informe sobre flujos migratorios inversos:

retos y acciones frente a una nueva  
dinámica migratoria

Recientemente la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia ha identificado, a través del monitoreo permanente y de los procesos de control migratorio que realiza, una nueva dinámica de flujos migratorios inversos, es decir, que se dirigen en sentido Norte-Sur desde diferentes puntos de Centroamérica y Norteamérica hacia Colombia. Particularmente, se han detectado dos modalidades de flujos migratorios inversos en los que predominan migrantes venezolanos(os): por un lado, los flujos que llegan por terminales aéreas, y por otro, los que vienen vía marítima en flujo irregular inverso a través de la frontera colombo-panameña, arribando al corregimiento de Capurganá, municipio de Acandí, departamento del Chocó.



Corregimiento Capurganá  
Acandí, Chocó

Este informe presenta un balance preliminar de esta dinámica migratoria, a partir de las cifras e información que recoge la Entidad en los procesos de control y verificación migratoria, con el fin de identificar los retos y las acciones de gestión migratoria ante esta nueva realidad que se configura, suscitada por las medidas migratorias restrictivas y el inicio del proceso de retorno y devoluciones masivas por parte del nuevo gobierno de los Estados Unidos de América.

### Flujos de migración inversa de migrantes venezolanos(os) que ingresan por terminales aéreos

En los últimos días se ha evidenciado un flujo inverso de migrantes de la República Bolivariana de Venezuela a través de los aeropuertos internacionales, procedentes de Centroamérica y México, lo que implica un reto para la gestión migratoria en el marco de la normatividad vigente.

En ese sentido, se identifican dos situaciones recurrentes: por una parte, el caso de migrantes venezolanos(os), titulares de Permiso por Protección Temporal (PPT), que salieron de manera irregular del territorio colombiano omitiendo el control migratorio. Por otro lado, se identifica el caso de migrantes venezolanos(os) que no cuentan con Permiso por Protección Temporal (PPT), y que salieron de manera irregular del territorio colombiano omitiendo el control migratorio, y en ocasiones no cuentan con documentos de viaje válidos o no cumplen con todos los requisitos de ingreso.

En términos generales, los datos de registros de entradas y salidas permiten evidenciar que en enero y febrero de 2025 se incrementaron los flujos migratorios de migrantes venezolanos(os) en 41% frente al mismo periodo de 2024, lo que pone en evidencia esta dinámica migratoria emergente, como se puede observar detalladamente en la siguiente tabla.



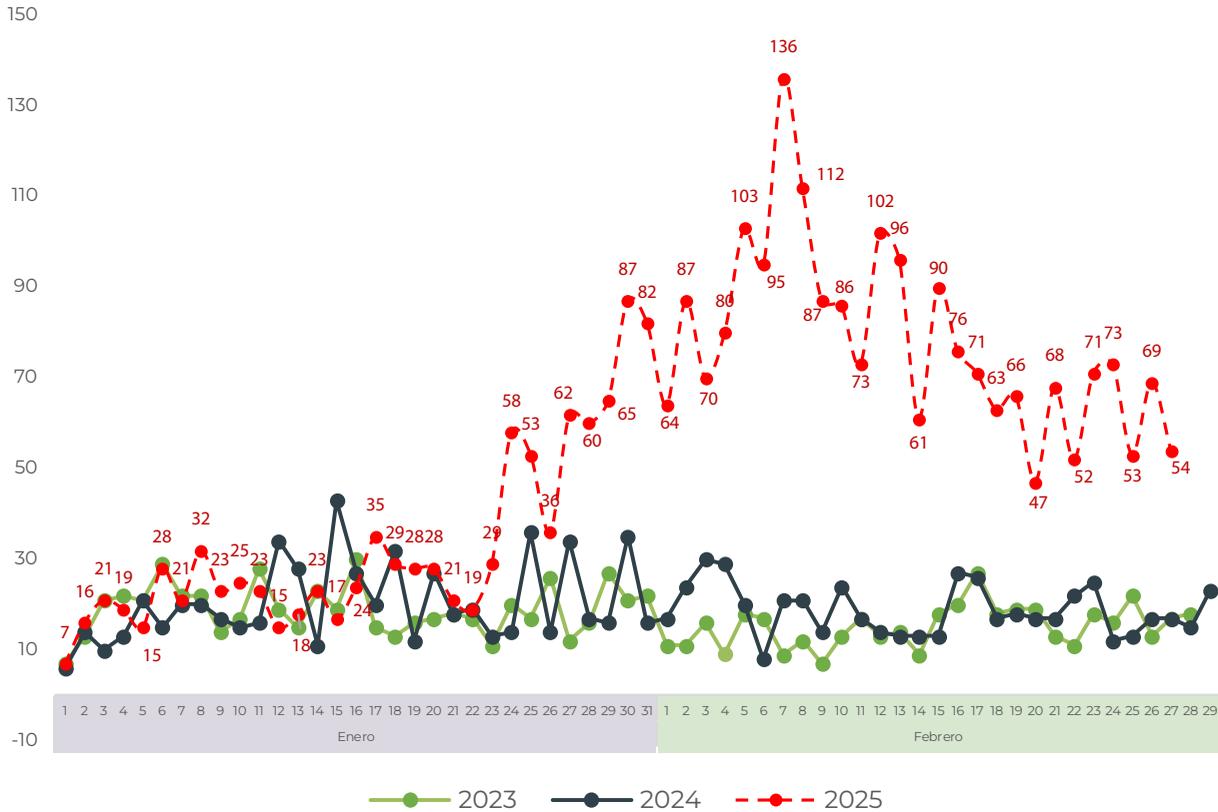
**Tabla 1.** Comparativo de flujos migratorios de migrantes venezolanos(os).

Comparativo de flujos migratorios de migrantes venezolanos(os)											
Flujos migratorios	2024					2025					Incremento frente a 2024
	Enero		Febrero		Total general	Enero		Febrero		Total general	
	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas		Entradas	Salidas	Entradas	Salidas		
Flujos generales	42.506	44.715	36.364	36.802	165.189	60.292	64.598	51.230	49.955	233.738	41%
Flujos en frontera con Venezuela	22.249	19.855	17.298	14.023	75.525	26.767	27.770	20.538	23.421	101.964	35%
Flujos desde y hacia México	633	1.113	544	677	3.036	1.019	1.105	2.178	740	5.180	71%
Flujos desde y hacia Panamá	2.006	2.219	2.025	2.097	8.662	4.214	4.657	5.139	3.409	18.228	110%
Flujos desde y hacia Costa Rica	129	134	100	134	513	162	294	243	196	928	81%
Flujos desde y hacia otros destinos de Centro y Norteamérica	5.466	5.948	3.939	6.806	22.831	13.194	9.138	7.737	5.935	37.093	62%
Flujos desde y hacia Estados Unidos	4.528	4.684	3.007	5.838	18.599	11.460	6.899	6.241	4.558	29.993	61%

Fuente: Migración Colombia - Subdirección de Control Migratorio.

En tal sentido, al observar en detalle los datos de registro de control migratorio encontramos que en 2025 se generaron intensificaciones variadas de estos flujos migratorios de migrantes venezolanos(os) que, en todo caso, dejan ver una tendencia a incrementarse significativamente por las terminales aéreas. En el caso del flujo migratorio desde y hacia México se evidencia un incremento del 71% frente a 2024. A continuación, se presenta la evolución de los meses de enero y febrero comparando los últimos 3 años, de ingresos desde México.

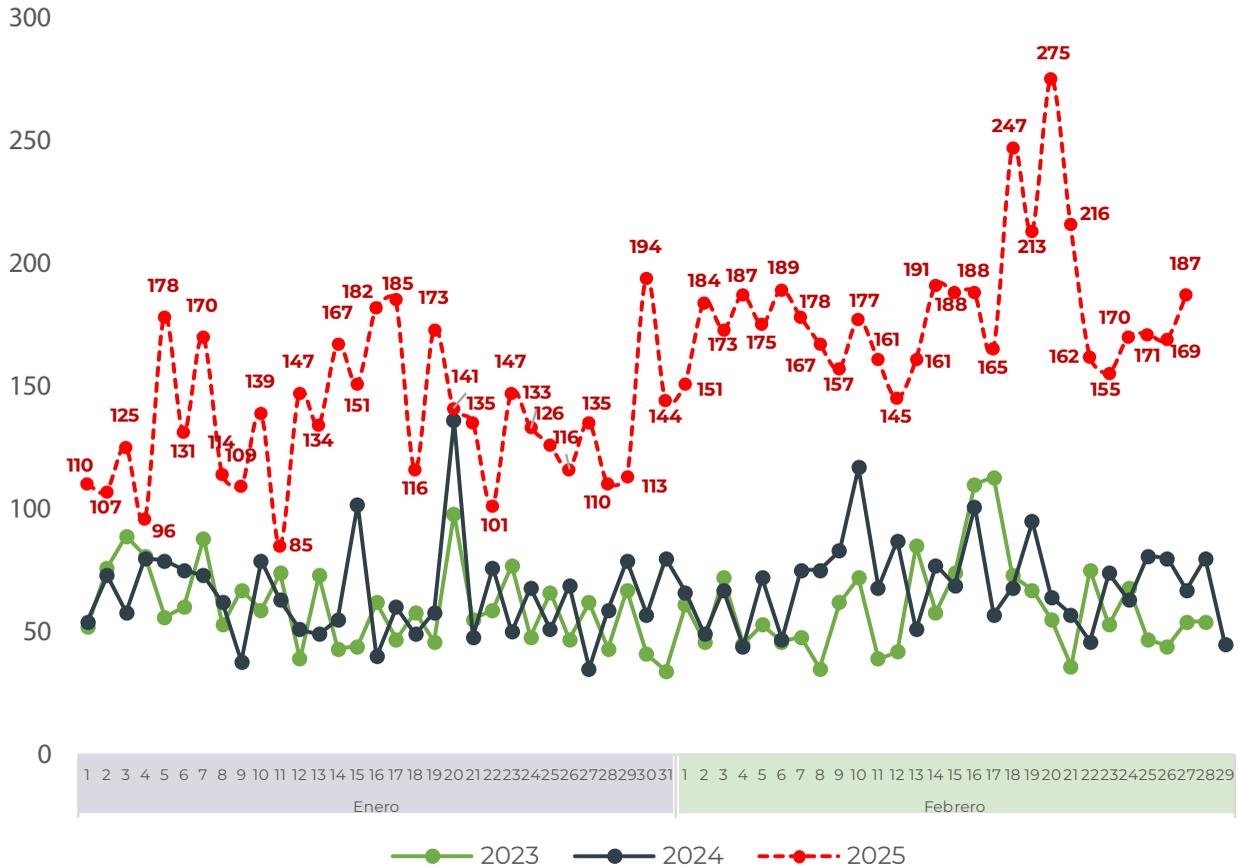
**Gráfica 1.** Ingresos de migrantes venezolanos(os) desde México en enero y febrero (2023, 2024 y 2025).



Fuente: Migración Colombia – Grupo de Estudios Migratorios y Estadística (GEME), Oficina Asesora de Planeación.

Por su parte, en Panamá y Costa Rica estos flujos migratorios crecieron en 110% y 81% respectivamente, en contraste con los registros de 2024. A continuación, se presenta la evolución de los meses de enero y febrero comparando los últimos 3 años de ingresos desde Panamá.

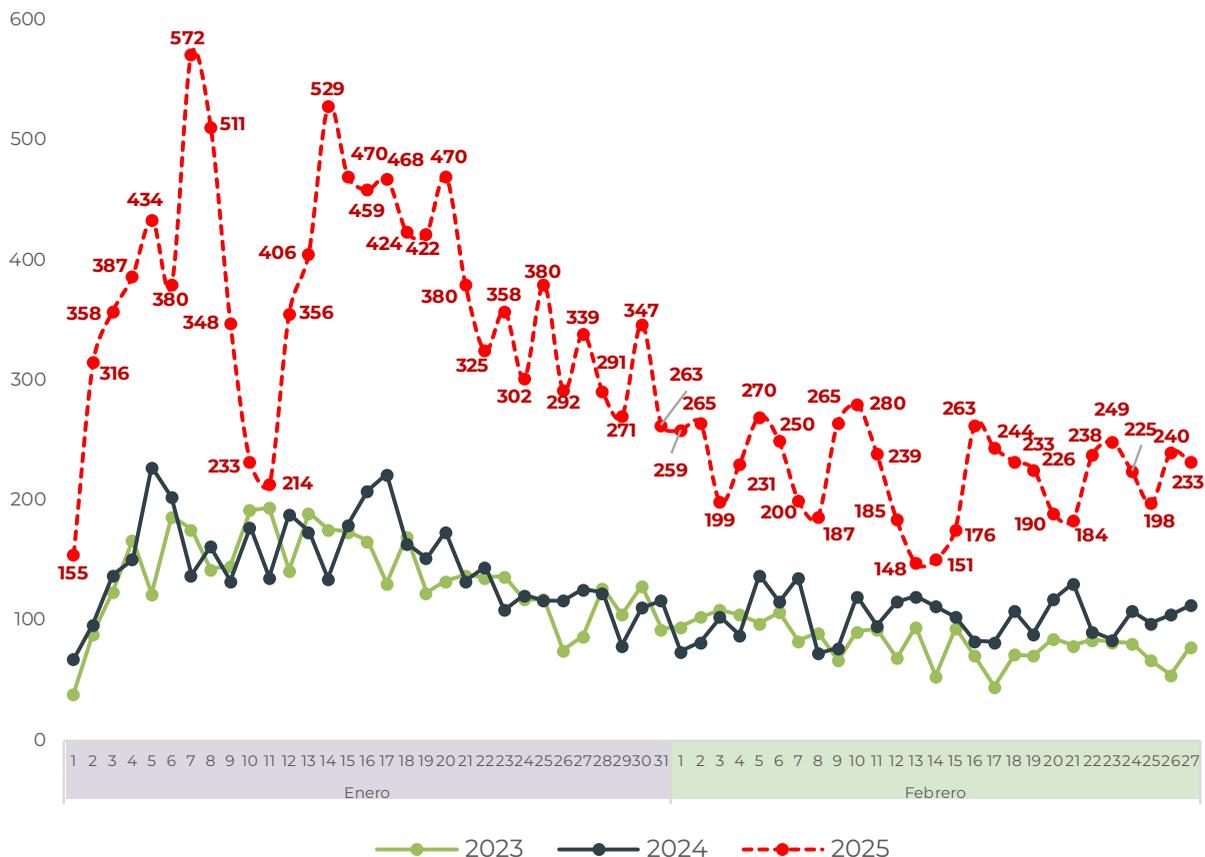
**Gráfica 2.** Ingresos de migrantes venezolanos(os) desde Panamá. Enero y febrero (2023, 2024 y 2025).



Fuente: Migración Colombia – Grupo de Estudios Migratorios y Estadística (GEME), Oficina Asesora de Planeación.

En cuanto a los flujos migratorios desde y hacia destinos de Norte y Centroamérica diferentes a México, Panamá y Costa Rica, resalta un incremento del 62% frente a 2024, en donde la mayor proporción de ingresos para 2025 se presenta en viajes desde Estados Unidos, como se muestra a continuación.

**Gráfica 3. Ingresos de migrantes venezolanos(os) desde Estados Unidos. Enero y febrero (2023, 2024 y 2025).**



Fuente: Migración Colombia – Grupo de Estudios Migratorios y Estadística (GEME), Oficina Asesora de Planeación.

Finalmente, los datos de registro de control migratorio en la frontera con Venezuela dejan ver que en 2025 el flujo migratorio regular se incrementó en un 35% con respecto a 2024.

## Acciones de control migratorio

Es preciso anotar que la norma migratoria establece cuáles son los requisitos de ingreso tanto para quienes cuentan con PPT como para migrantes venezolanas(os) que no son titulares del mismo:

### 1. Migrante venezolana(o) titular de Permiso por Protección Temporal (PPT), quien salió de manera irregular del territorio colombiano omitiendo el control migratorio.

Para ingresar a Colombia deberá:

- Presentar el **pasaporte válido** y vigente o con menos de 10 años de haber vencido (Resolución 2231 de 2021).
- **Permiso por Protección Temporal – PPT** (válido y vigente); en este caso no se exige la presentación de pasaje de salida del país, puesto que el ciudadano es titular de PPT, es decir que tiene “vocación de residencia en Colombia”.
- **Cédula de Extranjería** expedida por países pertenecientes a la CAN (Comunidad Andina) y países miembros del Mercado Común del Sur -MERCOSUR- (de acuerdo con las regulaciones de cada Estado) o Cédula de Extranjería colombiana.
- **Demostrar solvencia económica.**
- **No estar inmerso en las causales de inadmisión o rechazo**, establecidas por el **Decreto 1727 de 2020**, por medio de cual se modifican los artículos 2.2.1.11.2.1 y 2.2.1.11.3.2 del **Decreto 1067 de 2015**.

## 2. Migrante venezolana(o) que NO es titular de un Permiso por Protección Temporal (PPT), y que salió de manera irregular del territorio colombiano.

Para ingresar a Colombia deberá:

- Presentar el **pasaporte válido** y vigente **o con menos de 10 años de haberse vencido** (Resolución 2231 de 2021).
- **Cédula de Extranjería** expedida por países de la CAN y países miembros de MERCOSUR (de acuerdo con las regulaciones de cada Estado) o Cédula de Extranjería colombiana.
- **Tiquete de salida del país** (aéreo, marítimo, terrestre o fluvial). Para estos casos se propone aplicar un tratamiento de tránsito, es decir, suplir este requisito con la presentación de un tiquete aéreo o terrestre, con destino a una de las ciudades fronterizas de Colombia con Venezuela (Riohacha, Cúcuta, Arauca, Puerto Carreño o Inírida).

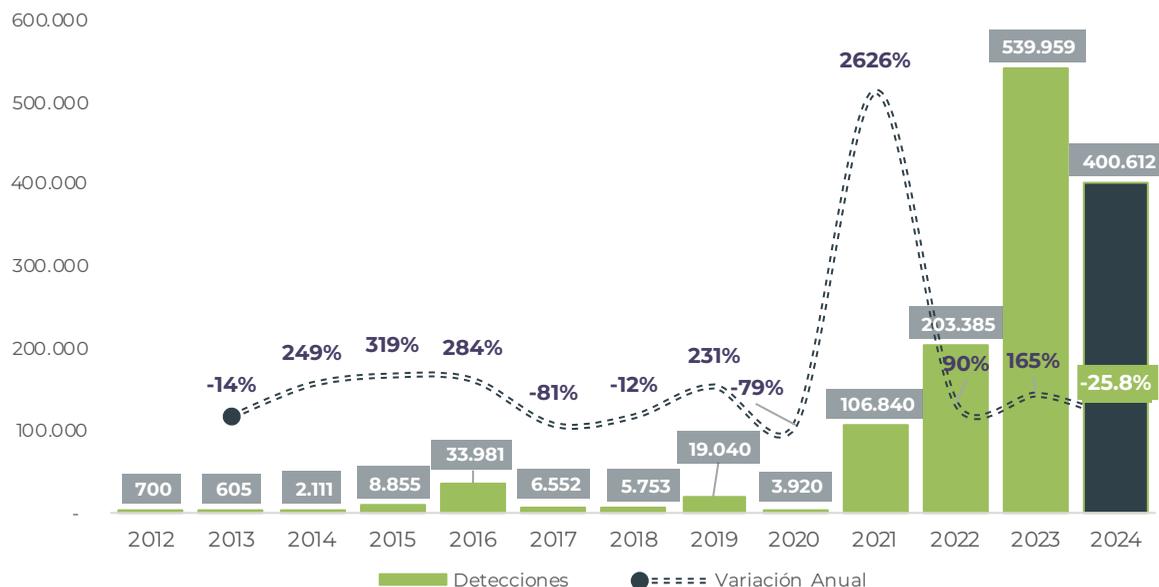
Cuando el extranjero se encuentre en causal de sanción administrativa, se iniciará el procedimiento correspondiente.

En estos casos, Migración Colombia **permitirá el ingreso al país otorgando un Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP), denominado POA (Permiso para ejercer Otras Actividades) con autorización de tránsito por un término de 15 días, no prorrogables, tiempo en el cual los(as) migrantes venezolanas(os) deberán realizar el control de salida de Colombia (hacia Venezuela o un tercer país).**

### Flujos de migración irregular inversa por el Darién (vía marítima – Capurganá)

En el año 2024 se registraron 400.612 detecciones de migrantes en tránsito irregular por el territorio colombiano. De este total general, se registraron 138.637 detecciones de migrantes en tránsito irregular hacia el norte del continente durante el periodo comprendido entre agosto y diciembre. Comparativamente, la cifra de detecciones de 2024 mostró una variación significativa, teniendo en cuenta que disminuyó en 25,8% con respecto al año anterior, revirtiendo la tendencia que venía en ascenso desde 2021.

**Gráfica 4. Detecciones de tránsito irregular, evolución y variación anual.**



Fuente: Migración Colombia - Sistema de Información para el Monitoreo de Fenómenos Migratorios (SIFM), Subdirección de Verificación Migratoria.

En el contexto actual de la migración irregular que cruza por el Darién, en la frontera colombo-panameña se ha identificado en 2025 una dinámica migratoria de carácter inverso que se dirige de Panamá hacia Colombia. Es preciso anotar que, para el caso, se entiende por "flujo migratorio irregular inverso" a la movilidad de aquellas(os) extranjeras(os) que, proviniendo de Panamá, manifiestan su intención de regresar a su país de origen.

De acuerdo con los datos disponibles en el Reporte sobre Migración Irregular en Tránsito, que emite quincenalmente la Subdirección de Verificación Migratoria, entre el 15 de enero y el 28 de febrero se detectaron 1.885 migrantes en flujo migratorio irregular inverso, constituyendo un promedio de llegada de 84 personas diarias desde La Miel (Panamá) al corregimiento de Capurganá (Acandí-Chocó), que son trasladadas, en su mayoría, a Necoclí (Antioquia).

De ese total, 1.599 migrantes fueron caracterizados, así: respecto las nacionalidades detectadas, 1.585 son venezolanas(os), 6 peruanas(os), 4 ecuatorianas(os), 2

chilenas(os) (niños de 2 años acompañados que posiblemente se trata de hijos de migrantes venezolanas(os) y 2 nigerianas(os). Hasta este momento no se ha registrado ningún evento de represamiento de población migrante. De estas detecciones de flujo migratorio irregular inverso, el 56% (892) son hombres, el 26% (409) mujeres, y el 19% (298) son niños, niñas y adolescentes.

Respecto a los niños, niñas y adolescentes detectados se precisa que:



Cabe anotar que, con relación al comportamiento de la migración irregular en tránsito por la región de Urabá con destino al Darién panameño en lo corrido de 2025, se han registrado 23.741 detecciones de migrantes en tránsito irregular, lo que representa una disminución del 61% en comparación con el mismo período de 2024, cuando se identificaron 60.329 detecciones. Las nacionalidades más representativas entre estas(os) migrantes son Venezuela (87,9%), Ecuador (1,8%), India (1,2%) y Nepal (1,1%). Particularmente en los municipios de Turbo y Necoclí se registraron 2.350 detecciones en enero de 2025, lo que muestra una significativa disminución del 93% respecto a las 33.231 detecciones del mismo mes en 2024, revirtiendo la tendencia que venía en ascenso desde 2021.

Es preciso señalar, como datos adicionales de caracterización de este flujo inverso, que la mayoría de migrantes indican que provienen de México, donde llevaban entre 1 y 3 meses a la espera de cita con autoridades estadounidenses (CBP ONE), y con el cambio en las políticas migratorias en Estados Unidos tomaron la decisión de emprender el camino de regreso. Así mismo, a la fecha ninguno ha manifestado venir procedente de Estados Unidos ni con medidas de deportación, expulsión o similares impuestas por este país o algún otro de Centroamérica. El mayor número de migrantes en retorno corresponde a migrantes venezolanas(os) que manifiestan su intención de continuar el trayecto hacia Venezuela y utilizan recursos propios para hacer la ruta inversa. Según información recopilada por los Oficiales de Migración en entrevistas de verificación a los retornados, se estima que en la frontera de Costa Rica con Panamá hay alrededor de 1.000 migrantes en flujo inverso.

Se ha identificado una ruta migratoria inversa que se origina en la frontera de Peñas Blancas, punto limítrofe entre Costa Rica y Nicaragua. Desde este punto, los migrantes son trasladados en autobús hacia el Centro de Atención Temporal de Migrantes (CTEM) ubicado en Paso Canoas, Corredores, localidad cercana a la frontera con Panamá. En esta instalación, las personas abordan nuevamente autobuses con destino a la Estación de Recepción Migratoria en Lajas Blancas, desde donde finalmente se dirigen a Puerto Obaldía.

Otra ruta de retorno descrita por las(os) migrantes, consiste en movilizarse vía terrestre hasta Colón, desde donde se desplazan a diferentes sectores o caseríos en las playas de San Blas, allí encuentran transporte marítimo que los conduce hasta Puerto Obaldía. Una vez llegan a Puerto Obaldía, manifiestan que las autoridades migratorias de Panamá efectúan un control de antecedentes. Posteriormente, las(os) migrantes contratan lancheros de la zona, en su mayoría indígenas, que los llevan hasta Capurganá. Personas de la región también han señalado que algunas lanchas llegan a la playa La Miel, en territorio panameño, desde donde las(os) migrantes emprenden caminatas de aproximadamente dos horas hasta llegar al casco urbano de Capurganá.

## Acciones de verificación y seguimiento

Los oficiales de migración adscritos al Puesto de Control Migratorio Marítimo (PCMM) de Capurganá adelantan control tanto de las lanchas que arriban al muelle, como de las que salen posteriormente con destino a Necoclí y Turbo. Una vez se ha hecho control y verificación a los ciudadanos, se corrobora con la información reportada a través del SIRE por parte de las transportadoras marítimas y se envía tal reporte a los puestos que corresponde para que, a su vez, verifiquen el desembarque. Luego de arribar a los municipios de Necoclí o Turbo, los migrantes retornados han sido recibidos por organizaciones de



cooperación que les brindan alimentación, hospedaje y transporte hacia la frontera con Venezuela. A la fecha no se ha observado ningún asentamiento o represamiento de migrantes en el corregimiento de Capurganá, todos han salido de manera escalonada.

Los Oficiales de Migración adscritos al Puesto de Control Migratorio Marítimo (PCMM) de Capurganá están informando a las autoridades del territorio permanentemente vía correo electrónico, de los flujos esperados para el día siguiente, con el fin de que cada entidad haga parte de este proceso desde su respectiva misionalidad. Hasta el momento sólo se ha contado con presencia de la Policía Nacional.

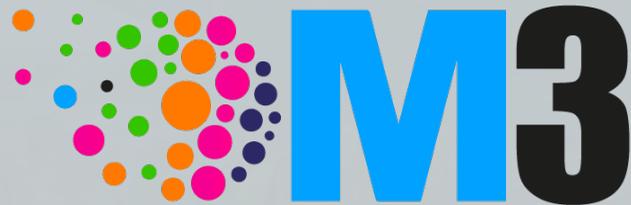
Migración Colombia, ante un eventual escenario de incremento o represamiento de estos flujos, está articulando permanentemente con las autoridades locales y la cooperación internacional para la activación de la Red Migrante, mediante la revisión de protocolos de atención a población migrante en situación de vulnerabilidad.

Así mismo, frente al panorama descrito, la autoridad migratoria está fortaleciendo sus capacidades de recolección de datos y procesamiento, a partir de un sistema de información robusto que permita generar alertas tempranas frente a posibles cambios en la dinámica migratoria. Además, se está trabajando en la definición metodológica para caracterizar la población, contribuyendo a la atención básica mediante la activación de la Red Migrante con el fin de promover una migración ordenada y segura. Por otro lado, se están adelantando coordinaciones a través de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Centroamérica, para obtener información espejo, de modo que se pueda tener un monitoreo efectivo de los cambios en los flujos migratorios irregulares.

Particularmente, en relación con las características del flujo inverso de migrantes y la fragilidad de la zona de Capurganá, ante el impacto que pueda ocasionar una situación de represamiento, la autoridad migratoria facilita el traslado de las(os) migrantes a Necoclí y Turbo en coordinación con la cooperación internacional presente (Consejo Noruego para los Refugiados, Cruz Roja e HIAS<sup>2</sup>), previa verificación de registros en el sistema, e informándoles de manera individual acerca de la situación migratoria en la que se encuentran.

---

<sup>2</sup>Hebrew Immigrant Aid Society. HIAS presta servicios a refugiados y solicitantes de asilo.



**Observatorio de Migraciones, Migrantes y Movilidad Humana**

Su opinión es muy valiosa para nosotros.  
Envíe sus comentarios o sugerencias sobre los  
productos del Observatorio al correo:

**[observatorio.om3@migracioncolombia.gov.co](mailto:observatorio.om3@migracioncolombia.gov.co)**

Martha Hernández Arango  
**Directora General (e)**  
**Subdirectora de Control Migratorio**

Camilo Eduardo Romero Velásquez  
**Subdirector de Verificación Migratoria**

Néstor David Medina  
**Subdirector de Extranjería**

**Producido por:**

Observatorio de Migraciones,  
Migrantes y Movilidad Humana (OM3)

Erik Fabián Jerena Montiel  
**Asesor de la Dirección General**

Daniel Emilio Caballero Bernal  
**Coordinador del Grupo de Estudios  
Migratorios y Estadística (GEME)**

María Narcisca Chaverra Chalá  
**Coordinadora Centro Estratégico  
de Análisis Migratorio (CECAM)**

José Gabriel Jiménez Rincón  
**Coordinador Grupo Consolidación Nacional  
Operativa y Actuaciones Administrativas  
Subdirección de Verificación Migratoria**

Laura Milena Silva Puerto  
**Coordinadora Sistema de Información para el  
Monitoreo de Fenómenos Migratorios (SIFM)  
Subdirección de Verificación Migratoria**

Leonardo Carvajal Hernández  
**Jefe Oficina Asesora de Planeación**

Omar Eduardo Andramunio Acero  
**Coordinador editorial**

Viviana Carrillo Serrada  
**Diseño y diagramación**

Marzo 2025